



**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, para el *ejercicio fiscal dos mil veinticinco*, a través de la ***dirección que corresponde***, no ha generado movimientos a ***programas sociales*** a ejecutar, por lo que presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes de Mayo del año dos mil veintiséis.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guiones Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo **Diez**, Inciso **siete**, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma.

Se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a ocho **días** del mes de Junio del año dos mil veintiseis.


Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM.





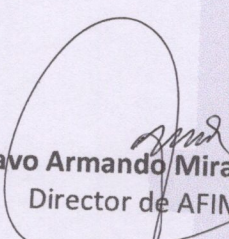
**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. **Modificaciones y transferencias presupuestarias.** Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de Mayo del *ejercicio fiscal año Dos mil veintiséis*, no realizo **modificaciones presupuestarias** de conformidad a la ley y su reglamento.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma, se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a ocho días del mes de Junio del año dos mil **veintiséis**


Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM





**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 7** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

Del 01 al 31 de mayo del año dos mil veintiséis no se han realizado transferencias a organizaciones e instituciones internacionales.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a tres días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Licda. Amalia de los Ángeles Navarro Ruiz
Coordinadora General

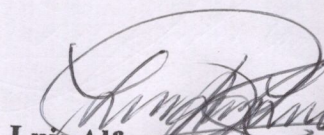


EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de mayo del año dos mil veintiséis del ejercicio fiscal año dos mil veintiséis, no ha generado movimientos a programas sociales a ejecutar, por lo que presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guión Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo **Diez**, Inciso **siete**, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma.

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintiséis.


Luis Alfonso Lopez Cifuentes
Tesorero.



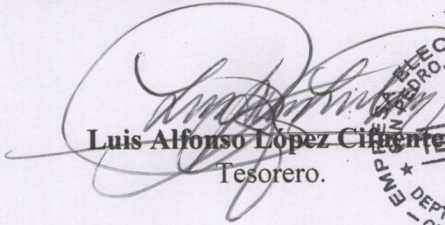
EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guión Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados.

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. Modificaciones y transferencias presupuestarias. Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias.

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de mayo del ejercicio fiscal año dos mil veintiséis, no ha realizado registros de modificaciones presupuestarias.

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los doce días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.


Luis Alfonso López Cifuentes
Tesorero.



+502 7760-7228



eemsps@gmail.com



05 Calle 3-85 Zona 4, San Pedro Sac. S.M.